

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 77** *ACUERDO 21/2026, de 26 de marzo, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la aprobación definitiva del «Plan Especial de Infraestructuras del “Centro de Actividades Empresariales A-3/Arganda” UE-141 del Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey», en los términos municipales de Arganda del Rey, Perales de Tajuña, Campo Real y Morata de Tajuña, promovido por Planifica Madrid Proyectos y Obras, M. P., S. A.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 26 de marzo de 2026, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 16 de marzo de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación n.º 1 del «Plan Especial de Infraestructuras del “Centro de Actividades Empresariales A-3/Arganda” UE-141 del Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey», promovido por Planifica Madrid Proyectos y Obras, M. P., S. A.

Segundo

Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, debe de quedar garantizada la información a que hacen referencia los artículos 16 y 26 de la misma.

Cuarto

Notificar el presente acuerdo a Planifica Madrid Proyectos y Obras, M. P., S. A.

Quinto

Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Arganda del Rey, Perales de Tajuña, Campo Real y Morata de Tajuña para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, a 26 de marzo de 2026.—El Secretario General Técnico, Secretario de la Comisión de Urbanismo, Manuel Miguel Beceiro Garat.

(01/4.942/26)

